

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08/08/2022. A despacho del Señor Juez informando que mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante allega escrito del nombrado perito manifestando su imposibilidad para asistir a audiencia programada para el 10/08/2022:

Respetado Juzgado:

Por medio de la presente, quiero informarles que no puedo asistir a la audiencia en sitio de la referencia, programada para el próximo 10 de Agosto del año en curso, todo debido a compromisos laborales anteriormente ya concretados.

Para lo anterior adjunto certificación de la empresa contratante de los compromisos laborales antes mencionados.

Agradeciendo su atención.

Saludo cordial



Jorge Hernán Giraldo Rincón
Avaluador
R.A.A. Aval-75086842
Manizales
Cel: 3122654411

Pasa para proveer.



JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1773
RADICADO: 170014003002-2021-00096-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLARA ELISA OROZCO DE AGUIRRE
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor GUSTAVO AGUIRRE FRANCO GONZALO AGUIRRE OROZCO GUSTAVO AGUIRRE OROZCO EDILBERTO AGUIRRE OROZCO EVELIO AGUIRRE OROZCO JAVIER AGUIRRE OROZCO LUIS JAÍR AGUIRRE OROZCO ROSALBA AGUIRRE OROZCO STELLA AGUIRRE OROZCO LUZ ALBERY AGUIRRE OROZCO RUBIELA AGUIRRE OROZCO MARÍA CONSUELO AGUIRRE OROZCO LUZ NELLY AGUIRRE OROZCO HEREDEROS DETERMINADOS DE HENANDO AGUIRRE OROZCO JAIME ANDRÉS AGUIRRE GRAJALES (Representado por PAULA ANDREA GRAJALES MARQÉZ) PAOLA ANDREA AGUIRRE CÁRDENAS GLORIA JANET AGUIRRE CÁRDENAS OLGA LUCIA AGUIRRE BUITRAGO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME EDUARDO AGUIRRE CARDENAS JUANMANUEL AGUIRRE CASTAÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por considerar justificada la solicitud de aplazamiento que realiza el auxiliar de justicia, pues allegó prueba donde se certifica que realizará diligencia propia de su labor fuera de la ciudad de Manizales en la misma fecha que la programada en este trámite judicial, se ACCEDE a la solicitud de aplazamiento y DISPONE fijar como nueva fecha para continuar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. para el día 2 de septiembre de 2022 hora 2:30pm.

En consecuencia, se cita a las partes para que se hagan presentes en la fecha y hora antes señaladas, previniéndoles de las consecuencias de la inasistencia consagradas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P. La audiencia se realizará presencial e iniciará en el Juzgado, y se procederá a realizarse la diligencia de inspección del inmueble, donde se surtirá las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria